

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 30 DE MAYO DE 1985

Núm. 123

DEPOSITO LEGAL LE 1-1985.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cículos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

#### COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES

##### Planes Provinciales

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras de ELECTRIFICACION DE PALLIDE, PRIMAJAS, REYERO, VIEGO, COFIÑAL, PUEBLA DE LILLO, REDIÑAL, POLLOS, SAN CIBRIAN Y SOLLE, del Plan Provincial de 1972, ejecutadas por la Empresa "IBERDUERO, S.A.", se hace público que se incoa el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a la Empresa adjudicataria en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de UN (1) MES se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente.

León, 23 de mayo de 1985.

El Gobernador Civil-Presidente,

3820

Núm. 3162.—1.247 ptas.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiéndose admitido al segundo período de licitación del concurso-subasta de las obras de construcción de un Puente sobre el río Torío en San Feliz de Torío, a las empresas que a continuación se citan:

- AHC Industrias de la Construcción, S. A.
- COMYLSA.
- Construcciones Adolfo Sobrino, S. A., y Construcciones Murias, en asociación temporal.
- D. Rafael Comella Pons.
- Cubiertas y M.Z.O.V., S. A.
- Torío, S. A. de Construcciones.
- Firmes y Caminos, S. A.

se señala el día treinta y uno de mayo a las once horas, para efectuar la apertura de proposiciones económicas en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Se ha acordado excluir del concurso-subasta a Construcciones Lorenzo García, S. A., por no cumplir ninguna de las condiciones de clasificación de contratistas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39, norma 3.ª, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 28 de mayo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3956

Núm. 3160.—1.462 ptas.

★ ★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de material con destino a la cafetería de las Cuevas de Valporquero efectuado por GAGGIA ESPAÑOLA, S.A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del

contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de mayo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3821

Núm. 3116.—1.075 ptas.

★ ★

### Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

#### ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por el Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada ayer, los proyectos de las obras que a continuación se citan, declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local:

“Reparación del C.V. de Maraña a la Ctra. y construcción de muros en Maraña”.

“Repetidor de T.V. y reemisores para Las Salas, Remolina, Valdoré y La Velilla de Valdoré (Centro reemisor de Crémenes)”.

“Repetidor de T.V. en Oseja de Sajambred”.

“Reemisor de T.V. en Posada de Valdeón”.

"Reemisor de T. V. en Riaño".  
 "Reemisor de T. V. en Acebedo".  
 "Reemisor de T. V. en Cueto Ro-  
 sales (Riello)".

"Sondeo artesiano para abasteci-  
 miento de agua en Valdemorilla".

León, 23 de mayo de 1985.—El Pre-  
 sidente, Alberto Pérez Ruiz. 3822

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de  
 la Inspección Provincial de Trabajo  
 de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-  
 tado el trámite usual de notificaciones  
 de los previstos en el art. 80 de la Ley  
 de Procedimiento Administrativo de 17  
 de julio de 1958, y utilizando el pro-  
 cedimiento previsto en el n.º 3 del ci-  
 tado art. 80, se comunica que por esta  
 Inspección de Trabajo, se ha levantado  
 acta de infracción n.º S.S. 403/85 a la  
 Empresa Construcciones Vallina, S. A.,  
 con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en for-  
 ma a la Empresa expedientada y para  
 su publicación en el BOLETIN OFICIAL  
 de la provincia, expido el presente en  
 León a 24 de mayo de mil novecientos  
 ochenta y cinco. — Fernando Galindo  
 Meño. 3920

\*\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de  
 la Inspección Provincial de Trabajo  
 de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-  
 tado el trámite usual de notificaciones  
 de los previstos en el art. 80 de la Ley  
 de Procedimiento Administrativo de 17  
 de julio de 1958, y utilizando el pro-  
 cedimiento previsto en el n.º 3 del ci-  
 tado art. 80, se comunica que por esta  
 Inspección de Trabajo, se ha levantado  
 acta de infracción n.º S.S. 404/85 a la  
 Empresa Construcciones Vallina, S. A.,  
 con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en for-  
 ma a la Empresa expedientada y para  
 su publicación en el BOLETIN OFICIAL  
 de la provincia, expido el presente en  
 León a 24 de mayo de mil novecientos  
 ochenta y cinco. — Fernando Galindo  
 Meño. 3920

\*\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de  
 la Inspección Provincial de Trabajo  
 de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-  
 tado el trámite usual de notificaciones  
 de los previstos en el art. 80 de la Ley  
 de Procedimiento Administrativo de 17  
 de julio de 1958, y utilizando el pro-  
 cedimiento previsto en el n.º 3 del ci-

tado art. 80, se comunica que por esta  
 Inspección de Trabajo, se ha levantado  
 acta de liquidación n.º 228/85 a la Em-  
 presa Construcciones Vallina, S. A., con  
 domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en for-  
 ma a la Empresa expedientada y para  
 su publicación en el BOLETIN OFICIAL  
 de la provincia, expido el presente en  
 León a 24 de mayo de mil novecientos  
 ochenta y cinco. — Fernando Galindo  
 Meño. 3920

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urba-  
 nismo, en su reunión celebrada el  
 día 11 de abril de 1985, bajo la Pre-  
 sidencia del Vicepresidente Ilustrísi-  
 mo Sr. Delegado Territorial de Obras  
 Públicas y Ordenación del Territorio,  
 adoptó los siguientes acuerdos:

### 1.—Delimitación de suelo urbano de Villamanín.

Suspender la aprobación definitiva  
 de la Delimitación de Suelo Urbano  
 de Villamanín, y, en consecuencia,  
 devolverlo al Ayuntamiento para que,  
 una vez subsanadas las deficiencias  
 señaladas, eleve de nuevo el expe-  
 diente, previo acuerdo de la Corpo-  
 ración, a esta Comisión para su apro-  
 bación definitiva.

### 2.—Solicitud de informe interesado por el Ayuntamiento de León sobre obras de carácter provisional para la construcción por D. Resti- tuto García Aller de una nave industrial en la calle Luna y Sol (La Veguilla), de conformidad con el artículo 58-2 de la Ley del Suelo.

Informar desfavorablemente la so-  
 licitud interesada por el Ayunta-  
 miento de León, sobre obras de ca-  
 rácter provisional para la construc-  
 ción por D. Restituto García Aller  
 de una nave industrial en la calle  
 Luna y Sol (La Veguilla).

### 3.—Oficio de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 5 de febrero de 1985, que resolvía el recurso planteado contra acuer- dos de la Comisión Provincial de Urbanismo de 9 de enero de 1981 y 10 de febrero de 1981, en rela- ción con la solicitud de licencia de D. Máximo Gutiérrez Gutié- rrez para construcción de un edi- ficio de 96 viviendas y locales co- merciales en la Avda. del Alcalde Miguel Castaño, por silencio ad-

ministrativo del Ayuntamiento de  
 León.

Dar traslado de las sentencias dic-  
 tadas por la Audiencia Territorial de  
 Valladolid el 9 de julio de 1982 y por  
 el Tribunal Supremo el 5 de febrero  
 de 1985, al Ayuntamiento de León  
 y a D. Antonio Gutiérrez Aller, todo  
 ello en relación con la solicitud de  
 licencia interesada por D. Máximo  
 Gutiérrez Gutiérrez para la construc-  
 ción de 96 viviendas y locales com-  
 erciales en la Avda. Alcalde Miguel  
 Castaño, por silencio administrativo  
 al Ayuntamiento de León y contra  
 los acuerdos de esta Comisión de fe-  
 chas 9 de enero y 10 de febrero de  
 1981, denegatorios de la licencia de  
 obras.

### 4.—Solicitud de licencia de obras in- teresada por D. Celso Fernández Morla, por silencio administrativo del Ayuntamiento de Gordoncillo.

Dejar el expediente sobre la mesa,  
 hasta tanto no se remitan los ante-  
 cedentes por el Ayuntamiento de  
 Gordoncillo.

### 5.—Estado del planeamiento en distin- tos municipios de la provincia.

Villadangos: Requerir al Ayunta-  
 miento para que conteste en el plazo  
 de un mes indicando el estado en  
 que se encuentra la tramitación de  
 la modificación de las Normas Subs-  
 idiarias Municipales y si no se hu-  
 biera iniciado, o no contestaran, la  
 Comisión se subrogará en la redac-  
 ción y posterior tramitación.

Sabero: Oficiar al Ayuntamiento  
 para que en el plazo de un mes in-  
 forme del estado de la tramitación  
 de las Normas Subsidiarias Municip-  
 ales, subrogándose la Diputación  
 Provincial si no se hubiera iniciado  
 la tramitación o no se recibiese res-  
 puesta en el indicado término.

Vega de Espinareda: Dirigirse al  
 Ayuntamiento para que informe a  
 esta Comisión de la situación en que  
 se encuentra la tramitación de su  
 figura de planeamiento.

Benavides de Orbigo: Subrogarse  
 la Diputación en las competencias  
 municipales, acometiendo la trami-  
 tación de las Normas Subsidiarias  
 Municipales.

Encinedo: Oficiar al Ayuntamien-  
 to a fin de que informe de la situa-  
 ción en que se encuentra el Proyecto  
 de Delimitación de Suelo Urbano, re-  
 mitiendo a la Diputación Provincial  
 el acuerdo adoptado por el Pleno de  
 27 de marzo último.

Páramo del Sil: Oficiar al Ayun-  
 tamiento y a la Diputación Provin-  
 cial a fin de que informen del es-  
 tado de tramitación de las Normas  
 Subsidiarias Municipales.

San Andrés del Rabanedo: Remi-  
 tir oficio al Ayuntamiento interesan-  
 do informe sobre el trámite en que  
 se hallan las Normas Subsidiarias  
 Municipales.

Sariegos: Requerir al Ayuntamiento interesado para que remita informe referente al estado en que se encuentra la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Valdefresno: Remitir oficio al Ayuntamiento a fin de que informe del estado en que se encuentra el instrumento de planeamiento municipal.

Villablino: Solicitar informe al Ayuntamiento respecto al estado de tramitación del Plan General de Ordenación Urbana.

Camponaraya: Oficiar al Ayuntamiento para que informe sobre la tramitación del planeamiento municipal.

Cistierna: Solicitar del Ayuntamiento un informe relativo a la situación de tramitación del Plan General de Ordenación Urbana que no resultó aprobado por esta Comisión el 5 de mayo de 1983.

La Bañeza: Requerir informe a la Corporación Municipal sobre la tramitación de las Normas Subsidiarias Municipales.

Onzonilla: Oficiar al Ayuntamiento para que informe respecto del estado en que se encuentran las Normas Subsidiarias Municipales.

Santovenia de la Valdoscina: Requerir al Ayuntamiento informe en relación a la tramitación de la figura de planeamiento municipal.

Villaquilambre: Requerir al Ayuntamiento a fin de que informe sobre el estado en que se encuentran las Normas Subsidiarias Municipales que está tramitando.

Cabrillanes: Dar traslado a la Delegación Territorial de Presidencia y Administración Territorial del oficio remitido por la Alcaldesa, de fecha 12 de diciembre de 1984, a fin de que si lo estimase oportuno ejerza sus competencias, en la materia; interesando asimismo del Ayuntamiento certificaciones de los Plenos en que se haya tratado el asunto del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano y de los acuerdos adoptados al respecto, y una vez obren en esta Comisión, llevarlo a una nueva reunión en la que se acordará lo procedente.

6.—*Denuncia de presuntas irregularidades urbanísticas formuladas por el "Movimiento de Parcelistas de Urbanización La Venta", situada en el término municipal de Garrafe de Torío.*

Tomar conocimiento del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, registrado de entrada el 8 de abril de 1985, comunicando este acuerdo al Ayuntamiento de Garrafe de Torío, acompañándose copia del referido Decreto, debiendo la Corporación Municipal tener informada a esta Comisión de las actuaciones que se lleven a cabo rela-

cionadas con la Urbanización La Venta.

7.—*Solicitud efectuada por la Confederación Castellano-Leonesa de la Construcción, de incorporación de un representante a la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo.*

No designar como miembro de la Ponencia Técnica de esta Comisión a un representante de la Confederación Castellano-Leonesa de la Construcción.

8.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. José Arias Balboa (Molinaseca), D. Manuel de la Fuente Mayo (Cebrones del Río), D. Luciano Fuertes Prieto (Villarejo de Orbigo), D. Odilio Diz Gómez (Camponaraya), D. Cristóbal Franco Salvi (Cubillos del Sil), D. Gerardo García Machado (Bustillo del Páramo), D. Isaías Maiso Pascual, en representación de Carrocerías Leonesas (Valdefresno), D. Angel y D. Pablo de la Torre Prieto (Valdefresno), D. Manuel Garnelo García (Carracedelo) y D. Tiberio Vázquez Blanco (Ponferrada).

9.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de su aprobación definitiva.*

a) Aprobar a D. Florentino Rodríguez Fernández la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una nave destinada a aprisco de cabras y ovejas, situada en Cabornera de Gordón, al paraje de El Barrero, del término municipal de Pola de Gordón.

b) Dejar sobre la mesa la solicitud de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Felipe Turienzo Castro, para la construcción de una nave destinada a taller de marmolería sita en la Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, en el km. 374, Hm. 2, del término municipal de Bembibre.

c) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Carlos Rodríguez Morán para la construcción de un Hotel de 35 habitaciones, con bar, restaurante, salón social, etc., entre los kms. 10 y 11 de la carretera C-623, de La Magdalena a Belmonte, en el término municipal de Barrios de Luna, acordándose asimismo denegar la autorización solicitada para construir en el mismo emplazamiento 15 bungalows y una discoteca.

d) Dejar sobre la mesa la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Horacio Arias Farel y Hermanos Novo Prada, para la construcción de un Hostal, Centro Comercial y Talleres, situado en la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, en la zona de Compostilla, del término municipal de Ponferrada.

e) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. José Ruiz Guirado para la construcción de una nave destinada a taller de maquinaria agrícola, lavado y engrase, sita en la carretera N-120 de Ponferrada a Orense, a 200 metros de la N-VI, en el término municipal de Camponaraya.

10.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. Basilio Ibáñez López (Ponferrada), D. José Antonio Maradona (Riello), D. Enrique Belzuz Pérez (Carracedelo), D.<sup>a</sup> Jesús Jánhez Gómez (Ponferrada), don Jorge Ballines García (Carracedelo), D. Juan M. Alonso y D. Luis A. Alonso (León), D.<sup>a</sup> María García Marqués (Cabañas Raras), D. Clemente García Erosa (Valverde de la Virgen), D. Andrés Rodríguez Alonso (Bembibre), D. Francisco Otero Diéguez (Carracedelo), D. Atanasio Fernández Zapico (Boñar), D. Alberto Acebo González (Carracedelo), D. Gerardo Silva Rey (Carracedelo), D. Constantino González Andrés y Yolanda Díez (San Andrés del Rabanedo) y D. José M.<sup>a</sup> Pérez Vega (Camponaraya).

11.—*Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de su aprobación definitiva.*

Aprobar a D. Gabriel Merayo Feliz (Torre del Bierzo) y a D. Fermín Menéndez Álvarez (Carrocera) la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares sitas en los términos municipales que se indican.

12.—*Proyecto de urbanización promovido por D. Edelmiro Robles Ordás, en el término municipal de Valdefresno.*

Declararse incompetente para conocer del Proyecto de Urbanización presentado por D. Edelmiro Robles Ordás, en el término municipal de Valdefresno.

Contra los acuerdos números 1, 9, a, c, e, 11 y 12 podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de

15 días ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio).

León, 21 de mayo de 1985.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 3819

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. IAT-2.153-CL)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de VALIN, S. A. T., con domicilio en la calle San Francisco, s/n., de Villalón de Campos, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV. y dos CC. TT.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a VALIN, S.A.T., la instalación de una línea eléctrica a 15 KV. y dos centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio E-40/100 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en el apoyo n.º 32 de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Sahagún-Joarilla de las Matas", discurriendo en una longitud de 868 metros por la finca Valdela-guna, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 250 KVA., tensiones 15/20 KV/380-220 V., que se instalará junto a la balsa de agua de la finca Valdela-guna, sita en las proximidades del Km. 3/700 de la carretera de Sahagún a Joarilla de las Matas en el término municipal de Sahagún de Campos, con otro centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado, apoyo n.º 1 de la línea y transformador trifásico de 160 KVA., tensiones 15/20 KV/380-220 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

cionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 17 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3771 Núm. 3117.—3.010 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 2.297-CL; R.I. 6.340)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV. y un C. T. de 25 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV., con conductor de al-ac de 43,1 mm<sup>2</sup>. LA-40, aisladores de vidrio en cadenas de dos elementos ESA-E-70/127 y rígidos ARVI-32, apoyo metálico de celosía MADE Acacia con entronque en la línea de Iberduero, S. A. y 80 metros de longitud, continuando subterránea con conductor de aluminio tipo RHV-12/20 KV. de 1×50 mm<sup>2</sup>. en una longitud de 38 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo interior con transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 13,2/20 KV./380-220 V. que se instalará en la Presa de Casares (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 20 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3778 Núm. 3120.—2.623 ptas.

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.253 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica-FENOSA, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: términos municipales Villadangos del Páramo, Chozas de Abajo, Ardón y Onzonilla.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona, mejorando la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio ESA n.º 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado, con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con origen en la Subestación de Unión Eléctrica-FENOSA, Sociedad Anónima, de Villadangos del Páramo, discurriendo en una longitud de 15.506 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Villadangos del Páramo en su anejo de Villadangos del Páramo, Chozas de Abajo en sus anejos de Chozas de Arriba, Chozas de Abajo, Ardoncino y Banuncias y en el de Ardón en su anejo de Cillanueva, cruzando las carreteras del MOPU N-120 de Orense a León por el Km. 19/000 y León-La Bañeza p. km. 9/900, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España (seis cruces), línea eléctrica a 220 kV. "Ponferrada-Herrera" de Iberduero, S. A., el ferrocarril de RENFE, línea Palencia-La Coruña, p. km. 143/600 y líneas telefónicas de RENFE, las carreteras de la Diputación de León, de Santa María del Páramo, la Nacional 120, por el km. 37/950 y los caminos vecinales de Chozas de Abajo, a Santa María del Camino, a Banuncias (tres veces) y paralelismo, a Chozas de Arriba (dos veces), a Ardoncino (dos veces) y paralelismo con el mismo, y a Cillanueva con quince derivaciones de iguales características, pero con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA-30), en los términos municipales y anejos antes citados y en el de Chozas de Abajo en su anejo de Antimio de Arriba y de Ardón en su anejo de

Antimio de Abajo desde los apoyos núm. 10, 13, 59 y 106 a CC.TT. no incluidos en este expediente; del A. número 20 de 138 metros al C. T. de Estación de Villadangos, cruzando línea telefónica de RENFE, del A. número 27 al C. T. de la Granja Procalesa (no incluido); del A. número 37 al nuevo C. T. de riegos en Chozas de Arriba; del A. número 46 con 800 m. de longitud; al C. T. de riegos de la Dehesa de Chozas de Arriba; del A. número 48 al C. T. de Chozas de Arriba número 4 (no incluido), del A. 53, con 118 m. al C. T. número 5 de Chozas de Arriba, cruzando calle a las bodegas; del A-69, al C. T. número 6 de Chozas de Abajo (no incluido); del A-85, con 2.348 metros al C. T. de Antimio de Arriba cruzando la carretera de la Diputación de León de Banuncias a Chozas de Arriba (dos veces); del A número 100, con 176 m. al C. T. de Ardoncino, cruzando el C. V. de Chozas a Banuncias; del A. 111, con 2.794 m. al C. T. de Antimio de Abajo y del A número 114 con 178 m. al C. T. de Banuncias, cruzando el camino vecinal, finalizando la línea general en el centro de transformación de Cillanueva.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.142.590 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3775 Núm. 3082.—5.289 ptas.

★ ★

## SECCION DE MINAS

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica a 15 KV. y centro de transformación de 160 KVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Minas de Ventana, S.A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mina Amalita-Santa Fe, en Torrebarrio, Ayuntamiento de San Emiliano.

c) Finalidad de la instalación: Mecanización del arranque de carbón mediante una rozadora TEMP-1.

d) Características principales: La línea que se proyecta es prolongación de la ya existente a 15 KV. El entronque se efectuará en el último apoyo existente —en la plaza general de la mina—, realizándose su derivación después del equipo de medida actual, debido a que es de doble relación y permite el aumento de potencia a instalar, continuando hasta la bocamina del tercer piso de la capa PINTA, donde se situará el transformador de 160 KVA.

Los apoyos serán metálicos galvanizados por inmersión en caliente después de mecanizados, fabricación MADE, tipo Acacia.

El conductor a utilizar corresponde a la denominación LAC-28, diámetro 6.72 mm. Sección total 32,9 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.372.936 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3730 Núm. 3043.—2.623 ptas.

★ ★

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 20 KV y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Minas de Ventana, S.A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pontedo, Ayuntamiento de Cármenes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las explotaciones mineras San Antonio y La Rita.

d) Características principales: Partirá de la línea de A. T. de la empresa suministradora Iberduero, S.A., que va paralela a la carretera de Pontedo a Canseco, y con una longitud de 625 mts. llega al centro de transformación, de 250 KVA, en los servicios generales de la mina, en el exterior.

Los siete apoyos de la línea serán postes de hormigón armado y postes metálicos tipo Acacia para la derivación y ángulos fuertes.

El conductor a instalar será del tipo LAC-2B (especial para alta montaña), que tiene una sección total de 32,9 mm<sup>2</sup>, siendo la sección de aluminio 21,6 mm<sup>2</sup>.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.055.492 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3731 Núm. 3044.—2.494 ptas.

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas

### Comisaría de Aguas del Duero

C. I. S. 4717001 - D

Santuario, núm. 6

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta Administrativa de Castrotierra de la Valduerna (León), en solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el río Peces, en término municipal de Castrotierra de la Valduerna (León).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Comisaría de Aguas, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA.—Se concede a la Junta Administrativa de Castrotierra de la Valduerna autorización para construir un puente sobre el río Peces, en término municipal de Castrotierra de la Valduerna (León).

SEGUNDA.—Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Daniel González Rojo en fecha noviembre de 1981, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 8.683.426 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 19 de octubre de 1973 y a los Pliegos de Condiciones Oficiales, quedando autorizada la Comisaría de Aguas del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime convenientes, y que no afecten a las características del

proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

**TERCERA.**—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

**CUARTA.**—La inspección de las obras tanto en el periodo de su construcción como después de su explotación o uso estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo todos los gastos por cuenta del autorizado, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

**QUINTA.**—La dirección y vigilancia de las obras, recaerá sobre un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos designado por el autorizado, debiendo dar conocimiento a esta Comisaría de Aguas del nombre y dirección del Ingeniero designado, antes del comienzo de la obra.

**SEXTA.**—El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo del puente.

**SEPTIMA.**—Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado podrá disponer del paso por el puente para sus servicios oficiales.

**OCTAVA.**—Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo mismo por lo que afecta al tránsito como al remanso de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el autorizado de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

**NOVENA.**—Una vez terminadas las obras y antes de poner en servicio las mismas, será preceptivo someter el puente a las pruebas de carga utilizadas en el cálculo del proyecto. Por la Dirección de las obras se avisará a la Comisaría de Aguas del Duero, con diez días de anticipación, como mínimo, por si se considera necesaria la presencia de un representante de la Comisaría. El Ingeniero de Caminos, Director de la obra, realizará las pruebas aunque no asista el representante de la Administración en la fecha y hora enunciada, y extenderá certificado que remitirá a esta Comisaría, en el cual se exprese que las flechas alcanzadas son las correctas de acuerdo con los cálculos y que no han aparecido grietas o fisuras u otros defectos visibles ni deformaciones no recuperables. Si el resultado de las pruebas no fuere correcto lo pondrá en conocimiento de esta Comisaría de

Aguas en el plazo de 48 horas, para la resolución que corresponda.

Si el resultado fuese favorable, se procederá por el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas e Ingeniero del Servicio en quien delegue, a efectuar el reconocimiento final de las obras, del que se extenderá Acta, haciendo constar en la misma el referido resultado y el cumplimiento de las restantes condiciones de la autorización. Una vez aprobada el Acta por esta Comisaría de Aguas podrán ponerse en servicio las obras.

**DECIMA.**—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal o de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

**UNDECIMA.**—Esta autorización tendrá carácter provisional durante un plazo de dos meses a partir de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, pasado el cual sin manifestación en contrario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, adquirirá carácter de firme, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto 14-XI-1958.

**DUODECIMA.**—Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 16 de mayo de 1985.—  
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3729 Núm. 3045.—7.998 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

NEGOCIADO DE URBANISMO

Habiendo rehusado recibir notificación don Manuel Rodríguez Llanos, domiciliado en c/ La Iglesia, 4, de Tro-

bajo del Cerecedo (León), respecto del acuerdo de Comisión de Gobierno de 26-4-85, relativo a declaración en estado de ruina del inmueble n.º 22 de calle La Rodera de Armunia, se dispone, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la notificación del citado acuerdo que dice:

**EXPEDIENTES DE DECLARACION DE RUINA.**—Se da cuenta del informe emitido el día 29 de marzo pasado por el señor Arquitecto Municipal en relación a edificación señalada con el n.º 22 de la calle La Rodera de Armunia, propiedad de don Manuel Rodríguez Llanos, cuya edificación se corresponde con la señalada con el n.º 2 del citado emplazamiento que obra en el expediente, respecto de la cual se acordó por la Comisión Municipal Permanente de 6 de septiembre de 1984, la iniciación del expediente contradictorio para su declaración en estado de ruina y visto el citado informe técnico en el que se pone de manifiesto que dicha edificación, situada en el interior de una finca con acceso desde una zona común para otros dos edificios y que consta de planta baja con una superficie de 46,75 m<sup>2</sup>, presenta daños que afectan a los elementos estructurales y a la tabiquería interior, no reuniendo las mínimas condiciones de salubridad, estando en la actualidad desocupada, se acuerda:

1.º—Declarar en estado de ruina la edificación señalada con el n.º 22 de la calle La Rodera de Armunia, propiedad de don Manuel Rodríguez Llanos, cuya edificación consta de planta baja con superficie de 46,75 m<sup>2</sup>, por considerar que dicha edificación se encuentra en los supuestos que contempla la Ley del Suelo, art. 183.2 a) y b), por cuanto que las obras necesarias para la reparación de los daños que presenta la citada edificación comprenden la reconstrucción de elementos estructurales y se fijan en 473.340 pesetas, importe superior al 50 % del valor de la edificación, que se estima en 129.100 pesetas.

2.º—Ordenar la demolición de la citada edificación a cuyo fin se requiere a don Manuel Rodríguez Llanos, como propietario de la misma, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la correspondiente notificación, proceda a realizar las obras de demolición, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin haberlas llevado a cabo, se procederá a su ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, corriendo cuantos gastos se originen por tal motivo a cargo de la propiedad.

3.º—Comunicar al señor Rodríguez Llanos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística, la declaración administrativa de ruina por la Administración no eximirá a la propiedad de las responsabilidades de todo orden

que pudieran serle exigidas por negligencia en los deberes de conservación que le corresponden.”

El presente anuncio permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, durante el plazo de diez días, teniéndose así por efectuada la correspondiente notificación en forma legal.

León, 23 de mayo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3829 Núm. 3125.—3.913 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Habiendo sido presentadas las cuentas generales del Presupuesto Ordinario y del Presupuesto de Inversiones, así como la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, todas ellas referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Santa María de la Isla, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde, Audelín Frade.

3793 Núm. 3083.—774 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Santa María de la Isla, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde, Audelín Frade.

3794 Núm. 3086.—774 ptas.

\*\*\*

Aprobada por este Ayuntamiento la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Santa María de la Isla, a 21 de mayo de 1985.—El Alcalde, Audelín Frade.

3795 Núm. 3087.—473 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público

en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Santa María de la Isla, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde, Audelín Frade.

3796 Núm. 3088.—774 ptas.

\*\*\*

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 1985, los proyectos de arbitrios de los años 1984 y 1985 que a continuación se indican, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

#### PADRONES APROBADOS:

- Padrón de la tasa sobre tránsito de ganados.
- Padrón de la tasa sobre desagüe de canalones.
- Padrón del arbitrio con fin no fiscal para la lucha sanitaria contra la rabia.
- Padrón del Impuesto municipal sobre la publicidad.
- Padrón de la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Santa María de la Isla, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde, Audelín Frade.

3798 Núm. 3084.—1.032 ptas.

#### Ayuntamiento de Vallecillo

Habiendo sido aprobados por la Corporación de mi Presidencia los documentos abajo expresados, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días para su examen y, en su caso, presentación de cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

- Cuenta General de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984.
- Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 1985.
- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 31 de marzo de 1985.

Vallecillo de las Matas, a 17 de mayo de 1985.—El Alcalde, Francisco González.

3781 Núm. 3096.—774 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Vallecillo de las Matas, 17 de mayo de 1985.—El Alcalde, Francisco González.

3791 Núm. 3106.—731 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocontrigo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 17 de mayo de 1985, acordó la aprobación del Escudo Heráldico Municipal.

El expediente de referencia queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo, a 20 de mayo de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobados por el Pleno Municipal, en sesión de 17 de mayo de 1985; los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones:

- 1.º—Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a 31-3-85.
- 2.º—Padrón del I.M.C. Vehículos, de 1985.
- 3.º—Padrón de Arbitrios y Tasas para 1985.

Castrocontrigo, a 20 de mayo de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3803 Núm. 3094.—1.133 ptas.

#### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Hace saber: Que por don Amaro Guadalupe Escuredo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de juegos recreativos, en C.N. 120, Barrio de Valdebrías, sito Puente de Domingo Flórez.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Puente de Domingo Flórez, a 21 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3801 Núm. 3091.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
Tor de los Guzmanes*

Aprobada la rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia a treinta y uno de marzo, la misma se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Toral de los Guzmanes, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3804 Núm. 3095.—473 ptas.

*Ayuntamiento de  
Igüña*

Estando confeccionada la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Igüña, con referencia al 31 de marzo de 1985, la misma se somete a información pública por plazo de quince días hábiles en la Secretaría Municipal al objeto de poder ser examinada y formular reclamaciones, si ha lugar.

Igüña, a 20 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3782 Núm. 3097.—559 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matanza*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1985, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse ninguna, dicha aprobación quedará elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Matanza de los Oteros, 21 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3783 Num. 3098.—559 ptas.

*Ayuntamiento de  
Reyero*

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de mayo, la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984 y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinada por cualquier persona interesada y formular reclamaciones, en su caso.

Reyero, a 21 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3787 Núm. 3102.—602 ptas..

*Ayuntamiento de  
Congosto*

Recibidas definitivamente las obras de construcción de un edificio para usos múltiples del Ayuntamiento de Congosto, en San Miguel de las Dueñas, y solicitada por el contratista don Gustavo Robleda Alejandre la devolución de la

fianza o cancelación del aval correspondiente a dicha fianza, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Congosto, 21 de mayo de 1985.—El Alcalde, Arturo Vidal Fernández.

3784 Núm. 3090.—860 ptas.

*Ayuntamiento de  
Encinedo*

Por Alicia Vega Vega se ha solicitado licencia para la actividad de "video" en la Discoteca de su propiedad, en la localidad de La Baña.

Lo cual se hace público por espacio de diez días a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

Encinedo, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3790 Núm. 3105.—602 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villagatón*

Confeccionada la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para su examen y posibles reclamaciones.

Villagatón, a 24 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes proyectos:

1.º—Proyecto de la obra de "Alcantarillado de Villagatón", redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Daniel González Rojo, por importe total de 7.041.313 pesetas, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 26 de abril pasado.

2.º—Proyecto de la obra de "Acondicionamiento del camino de Requejo a Los Barrios de Nistoso, 1.ª Fase", redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Daniel González Rojo, por un importe total de 22.870.201 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril pasado.

3.º—Proyecto de la obra de "Pista polivalente en Brañuelas", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don José María Fernández Pérez, por un importe total de 2.789.000 pesetas,

aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1985.

Por el periodo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Villagatón-Brañuelas, a 24 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3853 Núm. 3123.—1.935 ptas.

\*\*

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de 1985, aprobó el Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, cuyas características principales son:

1.—Cuantía del anticipo: 750.000 pesetas.

2.—Gastos de administración: 114.440 pesetas.

3.—Destino: Financiación en parte de la obra de "Pista polivalente en Brañuelas".

4.—Garantía: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

5.—Amortización: Se realizará en diez anualidades de 86.444 pesetas cada una.

El expediente de referencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Villagatón-Brañuelas, a 24 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3854 Núm. 3124.—1.333 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LAS PRUEBAS SELECTIVAS LIBRES PARA CUBRIR VACANTES DE SUBALTERNO EN LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES CORRESPONDIENTES A ESTE TERRITORIO Y AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Por medio del presente edicto se hace saber:

Que convocadas por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia del 29 de abril de 1985, pruebas selectivas libres para cubrir vacantes de Subalterno de la plantilla laboral en Audiencias Territoriales y Provinciales, por este Tribunal, de conformidad con la convocatoria efectuada se ha señalado para que tenga lugar el primer examen de los opositores admitidos para tomar parte en dichas pruebas el día 10 de junio próximo a las 9 de su mañana, lo que tendrá lugar en el aula tercera planta baja del Instituto de Enseñanza Media "Zorrilla", sito en la Plaza de

San Pablo de la ciudad de Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente del Tribunal, Francisco Alaejos. — El Secretario, Sofía Cabeza. 3860

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

*Cédula de emplazamiento*

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en el expediente sobre separación matrimonial, promovido por doña Azucena González Gutiérrez, mayor de edad, vecina de León, contra su esposo don Moisés Carlos Augusto Fernández, con domicilio desconocido, del que se dio parte al Ministerio Fiscal, por medio de la presente y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado al esposo demandado, emplazándole en forma por término de veinte días, para que comparezca en autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que, mediante la publicación acordada, sirva de emplazamiento al demandado de ignorado paradero, libro la presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 3885

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 691/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Andrés Cano Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Villanueva de Córdoba, c/ San Gregorio, n.º 45, sobre reclamación de 190.370 ptas. de principal y la de 90.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecisiete de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo

que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecisiete de septiembre a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un vehículo Talbot Solara matrícula CO-9269-K, valorado en ochocientos mil pesetas.

2.º—Furgoneta Mercedes matrícula CO-9859-J, valorada en la suma de novecientas mil pesetas.

Dado en León a veintuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3817 Núm. 3148.—3.311 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 493 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra María Gloria Varona Alvarez, sobre reclamación de 421.593 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dos de julio, en la sala de audiencia

de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día once de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana: Vivienda unifamiliar en el término de Valencia de Don Juan y en el complejo residencial denominado Valjunco, se compone de una sola planta destinada en su totalidad a vivienda, que consta de cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, tiene además una terraza cubierta con salida directa desde el cuarto de estar. Superficie construida 90 m<sup>2</sup> y 75 dm<sup>2</sup>. El resto de superficie no edificada se destina a jardín. Dicha vivienda se encuentra enclavada en la parcela 73, de la citada urbanización de mil metros cuadrados. Tiene su frente por la calle D, linda: Derecha, parcela 75; izquierda, parcela 71; fondo, parcela 10-12; tiene su entrada por la calle D. Inscrita al tomo 1.373, libro 70, folio 185, finca 11.318, inscripción 1.ª y 2.ª.

Valorada sin tener en cuenta las cargas en 4.900.000 ptas.

Dado en León, a 23 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3903 Núm. 3152.—3.999 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 179 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Entidad Mercantil Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Julio César López García y doña María Gloria Varona Alvarez, sobre reclamación de 6.360.701 pts. de principal y la de 1.200.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de junio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintidós de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:**

1.—Vivienda unifamiliar en Complejo Residencial Valjunco, en Valencia de Don Juan, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, con 75 dm<sup>2</sup>, con jardín anexo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al

tomo 1.373; libro 70; folio 187; finca 11.318. Enclavada en la parcela D-73, de 1.000 m<sup>2</sup>, que linda: Frente, calle D; derecha, parcela D-75; izquierda, parcela D-71, y fondo, parcela 1.012. Valorada en 4.500.000 ptas.

2.—Acciones de los demandados en Leogás, S.L.

Valoradas en 999.000 ptas.

3.—Parcela n.º 225, en calle de la Solana, en Mansilla de las Mulas, perteneciente a la urbanización privada "Ciudad Residencial Mansilla del Esla", inscrita al tomo 1.768; libro 31; folio 25; finca núm. 2.690, con los siguientes linderos: Frente, calle de su situación; derecha entrando, calle de la Solana; izquierda, parcela n.º 226, y fondo, parcela 224. Valorada en 900.000 ptas.

4.—Derechos de traspaso del local comercial de ochenta y seis metros cuadrados en la calle Cipriano de la Huerga, n.º 10, de León.

Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León, a 20 de mayo de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3818 Núm 3149.—4.443 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Requisitorias*

Gloria Barrul Montoya, de 18 años, de estado soltera, sin profesión, hija de Ramón y de Maruja, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Ponferrada, Barrio Los Judíos, por el delito de robo en procedimiento especial núm. 81/84 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargado a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que cooperen y procedan a la busca y captura de la referida y caso de ser habida, la ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

3807 Núm. 3112.—1.118 ptas.

\*\*\*

Benigno Suárez Busto, de 25 años de estado soltero, profesión Peón, hijo de José y de Dosinda, natural de Coristanco (La Coruña), sin domicilio fijo, por el delito de robo en procedimiento especial n.º 26 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargado a todas las Autoridades y Agentes de la Policía

Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido, lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

3808 Núm. 3113.—1.075 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Astorga*

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Jaime González Mahillo, de 35 años, hijo de Francisco y de Serafina, natural de Valladolid, cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído sobre los hechos y otras diligencias, en la causa que con el núm. 7 de 1984 instruyo por el delito de atraco, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

3764 Núm. 3068.—1.505 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León  
Cédula de notificación  
y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, en el juicio de cognición núm. 113/85, seguido por don Florián Víctor García González, representado por la Procurador doña María José Luermo, contra doña Ana L. Natividad Año y doña Jaqueline Natividad Año, como herederas de don Federico Navidad Moreno, y demás herederos del mismo con domicilio y paradero desconocido, en reclamación de 234.070 pesetas, por medio de la presente se notifica y emplaza a los que resulten herederos del citado don Federico Navidad Moreno en domicilio desconocido, para que en el término de seis días hábiles comparezcan en autos perso-

nándose en forma y contesten la demanda por escrito asistidos de Letrado, cuyo plazo comenzará a contarse desde el siguiente día en que aparezca la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndoles que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y que en su caso, se tendrá en cuenta lo determinado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de don Federico Navidad Moreno y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3805 Núm. 3107.—2.021 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 364 de 1985, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de junio del mil novecientos ochenta y cinco, a las 12.40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Asunción Alvarez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3755 Núm. 3074.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición 41/85, seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición seguidas ante este Juzgado a instancia de don Elpidio Alonso Rubio, vecino de Valencia de Don Juan, asistido por el Letrado don Carlos González Rodríguez, contra la entidad Chrysler Organización Financiera Sociedad Anónima; don Francisco Bartolomé de la Mata; Don Gonzalo Martín Blanco y don José Cano Martínez y esposa y todas aquellas personas desconocidas quienes pudiesen encontrarse con derecho sobre el efectivo remanente y depositado en la Caja de Consignación del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, como resultas del juicio ejecutivo núm. 541/79 instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don José Cano Martínez y esposa y doña Josefa Fugieras Salvador, en situación todos ellos de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Elpidio Alonso Rubio contra la entidad Chrysler Organización Financiera Sociedad Anónima; don Francisco Bartolomé de la Mata; don Gonzalo Martín Blanco; don José Cano Martínez y esposa y todas aquellas personas desconocidas que pudieran encontrarse con derechos sobre el efectivo remanente y depositado en la Caja de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León, como resultas del juicio ejecutivo n.º 541/79, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro los créditos con derecho a ser satisfechos en su caso, con el remanente de la subasta de la vivienda de don José Cano Alvarez, conforme a la prelación siguiente: 1.º—Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en garantía de un préstamo de 500.000 pesetas de principal, de 127.500 pesetas de intereses de tres años y de 150.000 pesetas por costas y gastos, créditos satisfechos; 2.º—Anotación de embargo a favor de Chrysler Organización Financiera, S. A., sobre pago de 71.376 pesetas de principal y 35.000 pesetas para costas; 3.º—Anotación de embargo a favor de don Francisco Bartolomé

de la Mata sobre pago de 56.600 pesetas de principal y de 25.000 pesetas para gastos y costas; 4.º—Anotación de embargo a favor de don Elpidio Alonso Rubio por la cantidad de 188.395 pesetas; 5.º—Anotación de embargo a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León en el procedimiento y para responder de las cantidades a que se refiere el mandamiento que encabeza esta certificación y 6.º—Anotación de embargo a favor de don Gonzalo Martín Blanco sobre reclamación de 115.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas para gastos y costas, todo ello con expresa imposición de las costas de este proceso a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su notificación a los demandados rebeldes y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

3758 Núm. 3073.—4.644 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada  
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito números dos de esta ciudad en el juicio de faltas núm. 225/85, por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a Kees Koelemeger en concepto de conductor y a Bakkun Pastoor y Jacob Groot en concepto de perjudicados de comparecencia ante este Juzgado, sito en c/ Ancha, 34 bajo izquierda, para el día diez de julio a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalando advirtiéndole que deberán comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrán dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 11 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

3809 Núm. 3114.—1.333 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

*Cédula de citación*

Por medio de la presente se cita a todos los herederos de los finados Angel Rabadán Hernando y los de Herminio Alonso Alonso, vecinos que fueron de Arcos de la Polvorosa (Zamora) y Fresno de la Valduerna respectivamente; así como a la lesionada Violeta Castrillo, que tuvo residencia de Benavente, para que asistan a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 162/85, que sobre imprudencia simple con resultado de muertes, se celebrará en este Juzgado el día 20 de junio a las 13 horas, previéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3759 Núm. 3077.—1.032 ptas.

**Tribunal Provincial Tutelar de Menores**

**PONTEVEDRA**

Doña María Eugenia Velasco Pazos, Letrada, Secretaria del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de S. S.ª, se cita y emplaza al vecino que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente al parecer en la provincia de León, y del que sólo se sabe se llama Esteban Gutiérrez, mayor de edad, casado, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en el expediente número 15.891 y 95/85, seguido en la facultad protectora a la menor B. G. M., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—María Eugenia Velasco Pazos. 3770

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 347/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Dino do Nascimento Correia, contra Juca, S. A. y otro, sobre reclamación de despido, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia cuya parte positiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Dino do Nascimento Correia, contra la empresa

Juca, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido del actor de fecha 31 de enero de 1985, condeno a la empresa demandada a la inmediata readmisión del mismo en su puesto de trabajo así como al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo núm. 2 Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 3.965/5, y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Juca S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 3655

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1438 al 1447/84, seguidos a instancia de María Isabel Fernández Núñez y nueve más contra Olwo, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, ha recaído la sentencia "in voce" con el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada Olwo, S. L., a pagar a María Teresa Gutiérrez Martín, María de las Mercedes Sarmiento Jiménez, Yolanda Rey Pérez; María del Pilar Mendiuce Uribarri; Celia Encarnación Rodríguez Muñiz y a María Isabel Fernández Núñez la cantidad de 110.433 pesetas a cada una de ellas; a Margarita Roderos Ramos 103.446 pesetas; a María del Carmen Caso González y Quintina García Morqui-

llas la cantidad de 110.043 a cada una de ellas y a Carlos San José de la Granja 117.420 pesetas, todo ello por salarios devengados y absuelvo a Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle en su caso.

Contra este fallo no cabe recurso. Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Olwo, S. L. cuyo domicilio se ignora expido la presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. 3762

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**DE DEHESAS**

**CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL**

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los arts. 25 y 33 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la "Escuela de Niños del Barrio de Abajo" de esta localidad, el día 16 de junio próximo, a las 10 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 11 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Cuentas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio de 1984.
- 3.º—Organización y normas de riego.
- 4.º—Asuntos varios.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Dehesas, 22 de mayo de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Ildefonso Carballo Fierro.

3918 Núm. 3158.—1.161 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**DE OTERO Y VILAOBISPO**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los usuarios regantes de esta Cdad. de Otero de Escarpizo y Villaobispo de Otero a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 16 de junio a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda; en los locales de la Casa del Pueblo de Otero de Escarpizo; y con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Obras de gran reparación del canal de Otero.

Otero de Escarpizo, 22 de mayo de 1985.—El Presidente, Pascual Alonso.

3919 Núm. 3159.—731 ptas.